

*CONSULTORÍA DE
DIRECCIÓN
ESTRATÉGICA*

Mutilva Alta - Navarra

TFNO: 948 852 912

www.esyges.com

Email: administración@esyges.com



REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS.....	4
3. REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS DE NAVARRA.....	7
4. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL REA.....	10
5. ANEXOS.....	12

1. INTRODUCCIÓN.

Tras la entrada en vigor de la Ley 32/2006 reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, siguen creándose parte de los mecanismos para poner en funcionamiento este importante conjunto normativo. Uno de los mecanismos que se está poniendo en marcha a día de hoy, es el de la creación de los Registros de Empresas Acreditadas, para que las empresas puedan cumplir con el requisito de acreditar el cumplimiento de los puntos recogidos en los apartados 1 y 2.a del artículo 4 de la Ley 32/2006.

La creación de los Registros de Empresas Acreditadas da ejecución a una de las medidas previstas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007 - 2012, aprobada por el consejo de Ministros en junio del año 2007 y supone el último paso para el desarrollo completo de la Ley de Subcontratación.

El presente documento pretende recoger la información más relevante acerca de esta obligación.

Por otro lado, pretende concretar diversos aspectos a tener en cuenta a la hora de realizar la tramitación en caso de ser una empresa con domicilio social en Navarra, puesto que el Registro en esta comunidad ya ha sido creado, a través de la Orden foral 170/2008.

2. REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS.

Tienen la obligación de inscribirse en el **Registro de Empresas Acreditadas**, según la ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación de el Sector de la Construcción, todas aquellas empresas que pretendan ser contratadas, o subcontratadas, para realizar trabajos en una obra de construcción.

Deberán inscribirse en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la autoridad laboral competente en el territorio donde radique el domicilio social de la empresa contratista o subcontratista. Por lo tanto, a partir del momento en el que se publique la norma autonómica por la que se cree el REA de su Comunidad Autónoma, podrá realizar el trámite de inscripción. (En la fecha de confección de este documento, se pueden hacer los trámites en las comunidades de Castilla y León, Castilla la Mancha, Aragón, Galicia, Navarra, Cataluña, Ceuta y Melilla).

- Todas las empresas con obligación de inscribirse, deben hacerlo antes del día **26 de agosto de 2008**.
- No tendrán obligación de inscribirse todos aquellos trabajadores autónomos sin asalariados, ni los promotores de obra.

A partir de esa fecha las empresas que contraten o subcontraten la realización de cualquier trabajo en una obra, deberán acreditar que sus empresas contratistas o subcontratistas están inscritas en el Registro, solicitando para ello un certificado.

En este sentido, son cuatro las obligaciones que tienen las empresas en relación con el Registro de Empresas Acreditadas:

- Inscribirse en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), dependiente de la autoridad laboral competente en el territorio donde radique el domicilio social de la empresa contratista o subcontratista.
- Comunicar cualquier variación de los datos identificativos de la empresa.
- Renovar la inscripción cada tres años.
- Solicitar la cancelación de la inscripción en el REA, cuando corresponda.

La inscripción en este registro acredita a las empresas que cumplen los siguientes requisitos (establecidos en el art. 4 de la Ley 32/2006):

- Poseer una organización productiva propia, contar con los medios materiales y personales necesarios, y utilizarlos para el desarrollo de la actividad contratada.

- Asumir los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial.
- Ejercer directamente las facultades de organización y dirección sobre el trabajo desarrollado por sus trabajadores en la obra.
- Disponer de los recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuenten con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales, así como de una organización preventiva adecuada a la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Procedimiento de la inscripción

Si la solicitud reúne los requisitos exigidos, se procederá a efectuar el registro. En tal caso, la autoridad laboral asignará una clave individualizada de identificación registral, que será única para cada empresa y para todo el territorio nacional. La clave estará formada por un total de once dígitos.

En caso de que la solicitud no reuniera los datos y documentos exigidos, o si no se acreditara la representación por cualquier medio admitido en Derecho, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días, proceda a la oportuna subsanación, advirtiéndole de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

Sólo podrá denegarse la inscripción en el Registro si la solicitud o la declaración aneja no reunieran los datos o no acompañaran los documentos establecidos en el Real Decreto. En estos casos, la autoridad laboral dictará resolución denegatoria de la inscripción en el plazo de quince días desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, notificándolo en los diez días siguientes.

Efectos de la inscripción (art. 6 Real Decreto 1109/2007)

La inscripción tendrá un período de validez de 3 años, renovables por períodos iguales. A tal efecto, las empresas deberán solicitar la renovación de su inscripción en el REA dentro de los seis meses anteriores a la expiración de su validez y con arreglo al modelo establecido.

Transcurrido el período de validez de la inscripción sin que se hubiese solicitado en plazo su renovación, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro.

La inscripción no exime a la empresa inscrita de la obligación de justificar en cualquier momento, cuando sea requerida para ello por la autoridad laboral, el mantenimiento de los requisitos previstos en los apartados 1 y 2 a) del artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre.

Cuando la empresa comitente obtenga certificación relativa a la inscripción en el Registro de una empresa subcontratista, se entenderá que ha cumplido con su deber de vigilar el cumplimiento por dicha empresa subcontratista de las obligaciones establecidas en el artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de octubre. En tal caso, la empresa comitente quedará exonerada durante la vigencia del contrato y para una sola obra de construcción de la responsabilidad prevista en el artículo 7.2 de la citada Ley para el supuesto de incumplimiento por dicho subcontratista de las obligaciones de acreditación y registro.

Lo indicado en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades establecidas en otras disposiciones sociales. En todo caso será exigible la responsabilidad establecida en los artículos 42 y 43 del Estatuto de los Trabajadores cuando se den los supuestos previstos en el mismo.

La certificación prevista en este artículo deberá haber sido solicitada dentro del mes anterior al inicio de la ejecución del contrato y deberá ser emitida por el órgano competente en el plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de la solicitud y tendrá efectos con independencia de la situación registral posterior de la empresa afectada.

¿Qué ocurre si se incumple este deber de acreditación?

Las empresas que no cumplan el requisito de solvencia tendrán las responsabilidades establecidas en las disposiciones sociales para cada incumplimiento. Por ejemplo, quien no forme a su personal en prevención de riesgos laborales cometerá una infracción grave.

Además, las empresas que contraten con otras empresas que no hayan acreditado el cumplimiento de estos requisitos cometerán infracciones (graves o muy graves, según la actividad desarrollada) en materia de prevención de riesgos laborales, y responderán solidariamente de cualesquiera obligaciones laborales y de Seguridad Social que correspondan a la empresa contratada (artículo 7.2 de la Ley 32/2006). Esta responsabilidad es adicional a las ya establecidas en la legislación social, como la prevista en el artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores para la cesión ilegal de trabajadores, que podría apreciarse cuando se den los supuestos previstos en el mismo, y que guardan relación con los requisitos previstos en el artículo 4.1 de la Ley.

3. REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS DE NAVARRA.

La Orden Foral 170/2008, de 22 de mayo, tiene por objeto la creación en la Comunidad Foral de Navarra del Registro de Empresas Acreditadas, su organización y las normas de funcionamiento del mismo, así como el establecimiento del procedimiento administrativo normalizado por medios electrónicos que permita la inscripción directa y la realización de todos los trámites conexos.

Empresas obligadas a inscribirse

Deberán inscribirse en este Registro, con carácter previo al inicio de su intervención, todas las empresas domiciliadas en Navarra que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción.

Dicha obligación se extiende igualmente a aquellas empresas que, en las mismas circunstancias, desplacen trabajadores a España en virtud de lo previsto en la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, cuya primera prestación de servicios vaya a realizarse en Navarra.

Documentación para solicitar la inscripción

Para poder ser inscritas en este Registro, las empresas interesadas deberán presentar, preferentemente por vía telemática, la solicitud de inscripción, la cual contendrá los siguientes datos:

- a) Nombre de la empresa y, en su caso, de la persona que lo represente, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificaciones.
- b) Domicilio social.
- c) Número de identificación fiscal.
- d) Código de la cuenta de cotización principal de la Seguridad Social.
- e) Actividad de la empresa, identificada según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
- f) Firma del solicitante; lugar y fecha.

Asimismo, a la solicitud de inscripción se acompañará:

- a) Declaración, suscrita por el representante de la empresa, relativa al cumplimiento de los requisitos previstos en los apartados 1 y 2 a) del artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre.
- b) Documentación acreditativa de que la empresa dispone de una organización preventiva adecuada a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Documentación acreditativa de que dispone de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuenten con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales.
- d) Poder de representación para el caso de actuar en representación del titular de la solicitud.

El titular de la firma electrónica será el responsable de la veracidad de los datos facilitados en la solicitud, así como de la autenticidad de los documentos electrónicos acompañados a la misma.

Plazo de presentación

La inscripción en el REA se puede hacer durante todo el año.

Se deberá efectuar con carácter previo al inicio de la intervención y tendrá un período de vigencia de 3 años, que será renovable, por períodos iguales, a instancias del interesado. Dicha inscripción será exigible a partir del 25 de agosto de 2008.

Tramitación

La tramitación puede hacerse de forma presencial o telemática, aunque la preferencia es que sea de forma telemática.

En caso de hacerse de manera presencial, se podrá tramitar en:

Departamento de Innovación, Empresa y Empleo Parque Tomás Caballero, 1 31005 Pamplona

Otros lugares de presentación (ver anexo I).

De forma telemática, se debe acceder a la tramitación on-line:

<http://rea.mtin.es>

Formularios

Los formularios oficiales para acceso presencial al REA, siempre y cuando dicho acceso presencial al REA esté contemplado en la normativa autonómica correspondiente, se pueden descargar del siguiente enlace:

http://rea.mtin.es/rea/pub/rea_formularios.htm

También se pueden encontrar en el Anexo II del presente documento.

Atención al usuario

Para cualquier duda puede contactar con el centro de atención a usuarios:

Tfno 902 88 77 65

informa@mtin.es

En la página Web mencionada anteriormente, también se puede obtener todo tipo de información acerca de la consulta de empresas acreditadas, solicitud de certificados, consulta de certificados emitidos, certificados digitales... y un gran número de recursos de ayuda y de preguntas frecuentes.

4. TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL REA.

Preguntas frecuentes en cuanto a la tramitación electrónica del REA

¿Quiénes pueden ser usuarios de la página Web del REA?

La página Web del REA tiene definidos distintos tipos de usuarios, autorizados para realizar determinados trámites y consultas por Internet.

- Empresas:

Podrán realizar a través de la página Web del REA de la autoridad laboral competente los trámites relativos a la inscripción, cancelación y modificación de datos de la empresa; podrán comprobar el estado de tramitación de sus solicitudes y solicitar a la autoridad laboral la emisión de certificados de situación registral.

- Autoridades laborales:

- Inscribirán a las empresas cuyas solicitudes de inscripción cumplan con la normativa en vigor y asignarán a cada empresa inscrita un número de identificación REA, que será único para cada empresa y válido para todo el territorio nacional.
- Podrán consultar datos de las empresas inscritas en el REA y emitirán certificados sobre la situación registral de cualquier empresa.

- Inspectores de Trabajo y Seguridad Social:

Podrán consultar los expedientes de cualquier empresa que figure inscrita.

- Usuarios de Internet:

- Si están en posesión de un certificado digital podrán solicitar certificados sobre cualquier empresa.
- Si no lo tienen, podrán hacer una consulta simple en la sede Web sobre si una empresa está o no acreditada.

Cuáles son los requisitos para operar de manera electrónica en el REA?

Los requisitos para realizar las siguientes operaciones son los siguientes:

- Para consultar si una empresa está acreditada en el registro: cualquier persona con acceso a la página Web: www.rea.mtin.es puede realizar esas consultas a través de la opción: Consulta de acreditación.

- Para solicitar certificados de inscripción de las empresas: cualquier persona, en nombre propio o en representación de una empresa, puede solicitar un certificado de inscripción de una empresa. Pero para ello debe disponer de un certificado digital reconocido por la plataforma @firma y conocer el identificador de la empresa: CIF, NIF o NIE. .
- Solicitar la inscripción en el registro y seguir los distintos trámites establecidos en este procedimiento: para poder gestionar en el Registro los trámites de inscripción, modificación, renovación, etc. de una empresa los usuarios deben estar registrados en el sistema REA mediante un certificado digital reconocido por la plataforma @firma.

¿Qué certificados digitales se necesitan para trabajar en REA y cómo se solicitan?

Para poder trabajar en REA se necesita un certificado de firma digital, éste puede emitirlo cualquiera de las Autoridades Certificadoras que se relacionan en el apartado "Autoridades Certificadoras" que aparece en la página Web de REA. Se solicita contactando con las Autoridades certificadoras. El más utilizado es el de la clase 2CA de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que se solicita en la Web de la FNMT (www.cert.fnmt.es).

5. ANEXOS.

ANEXO I

Otros lugares de presentación

Registro General (Presidencia)	Avda. Carlos III, 2 (Pamplona)
Dirección General de Justicia	c/ Monasterio de Irache, 22 (Pamplona)
Agencia Navarra de Emergencias	c/ Aralar, 3(Pamplona)
Escuela Navarra de Seguridad	Ctra. Zaragoza, Km. 8 (Beraiain)
Tribunal Administrativo de Navarra	Iturrama, 20 (Pamplona)
Departamento de Economía y Hacienda	Vuelta del Castillo, nº 9 (Pamplona)
Oficina Territorial de Tudela	Pl. Sancho VII el Fuerte, 8 (Tudela)
Oficina Territorial de Tafalla	Pl. Teófano Cortés, 10 (Tafalla)
Oficina Territorial de Estella	Pl. de la Coronación, 2 (Estella)
Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno	Avda. Carlos III, 2 (Pamplona)
Departamento de Administración Local	c/ Arrieta, 12 (Pamplona)
Departamento de Educación	Cuesta de Santo Domingo, s/n (Pamplona)
Departamento de Salud	c/ Amaya, 2 A (Pamplona)
Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	c/ Irunlarrea, 39 (Pamplona)
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	c/ Tudela, 20 (Pamplona)
Departamento de Asuntos Social, Familia, Juventud y Deporte	c/ González Tablas s/n(Pamplona)
Instituto Navarro de Deporte	c/ Arrieta, 25 (Pamplona)
Instituto Navarro de Juventud	c/ Arrieta, 25 (Pamplona)
Instituto Navarro para la Igualdad	c/ Estella, 7 (Pamplona)
Agencia Navarra para la Dependencia	c/ González Tablas, s/n (Pamplona)
Departamento de Cultura y Turismo, Institución Príncipe de Viana	c/ Navarrería, 39 (Pamplona)
Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones	Avda. San Ignacio, 3 (Pamplona)
Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio	Avda. del Ejército, 2 (Pamplona)
Departamento de Inovación, Empresa y Empleo.	Parque Tomás Caballero, 1 (Pamplona)
Servicio Navarro de Empleo	c/ Arcadio Mª Larraona, 1 (Pamplona)

ANEXO II

M.1.A. Modelo de solicitud de inscripción o renovación. Tramitación no electrónica.

Solicitud de: <input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Renovación	REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Ley 32/2006, de 18 de octubre)	Comunidad Autónoma de
(Registro de entrada)		
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN		
DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE		
Nombre o razón social		Nº Inscripción REA
Domicilio		
Localidad	Código Postal	Provincia
País		
Nº Identificador	Código de Cotización Principal	CNAE
Correo electrónico		
<p>D./ Dª., con Nº Identificador..... y domicilio a efectos de notificación en, de la localidad de, provincia de, país, señalando como medio preferente a efectos de notificación (márquese o cumplíntese lo que proceda)</p> <input type="checkbox"/> Servicio postal al domicilio indicado <input type="checkbox"/> Fax (prefijo y número) <input type="checkbox"/> Otros (indicar)		
<p>y actuando en nombre y representación de la empresa cuyos datos constan más arriba (Ver Instrucciones de cumplimentación num.1), comparece ante el Registro de Empresas Acreditadas del sector de la construcción arriba indicado y</p> <p style="text-align: center;">DECLARA:</p> <p>1º. Que la empresa cuyos datos arriba figuran no está inscrita en otro Registro de Empresas Acreditadas y tiene intención de realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, e intervenir en el proceso de subcontratación en obras de construcción situadas en el territorio.</p> <p>2º. Que dicha empresa cumple con todos los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2.a) del artículo 4 de la citada Ley 32/2006 y, por tanto, posee una organización productiva propia, cuenta con los medios materiales y personales necesarios, que se compromete a utilizar en las obras cuya ejecución contrate, asumiendo los riesgos, obligaciones y responsabilidades correspondientes y ejerciendo directamente sus facultades de organización y dirección de los trabajos en las obras; que dispone de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuentan con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales, y de una organización preventiva adecuada a la legislación vigente; y que se compromete a mantener dichos requisitos durante el ejercicio de la actividad.</p> <p>3º. Que, a estos efectos, son ciertos los datos consignados en las cuatro hojas de que consta esta solicitud y auténticos los documentos acreditativos que se adjuntan a la misma, por lo que,</p> <p>SOLICITA a la autoridad laboral que tenga por presentada esta solicitud, con los documentos que se acompañan, y resuelva otorgar LA INSCRIPCIÓN/LA RENOVACIÓN (táchese lo que no proceda) de esta empresa en el Registro de Empresas Acreditadas para actuar en el sector de la construcción.</p> <p style="text-align: center;">En..... a..... de..... de.....</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>		

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA SOLICITANTE

- Descripción detallada de la actividad a realizar en obras de construcción:

- Descripción de la organización productiva que posee (Ver Instrucciones de cumplimentación num.2):

- Relación de medios materiales que dispone para ello (locales, instalaciones, equipos de trabajo, etc.):

- Descripción de los medios personales que dispone (plantilla actual, número por ocupaciones y niveles de cualificación profesional):

CARACTERÍSTICAS PREVENTIVAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA EN MATERIA DE PREVENCIÓN

(Ver Instrucciones de cumplimentación num.3)

Recursos propios	<input type="checkbox"/> Servicio de prevención propio <input type="checkbox"/> Servicio de prevención mancomunado <input type="checkbox"/> Trabajador/es designado/s <input type="checkbox"/> Asunción personal por el empresario
Recursos ajenos	<input type="checkbox"/> Servicio/s de prevención ajeno/s

FORMACIÓN PREVENTIVA DE SUS RECURSOS HUMANOS

Especificar los niveles de formación en prevención de riesgos laborales de sus recursos humanos
(Ver Instrucciones de cumplimentación num.4):

- Directivos (indicando por grupos de ocupación habitual su nivel formativo):

- Operarios de obra (indicando por grupos de ocupación habitual su nivel formativo):

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Deberá aportarse la siguiente documentación, según proceda:

- (1) Cuando se actúe mediante representación: escritura de poder notarial que habilite al firmante para la presentación de esta Declaración o acreditación de la voluntad del declarante por cualquier medio admitido a Derecho. En el caso de empresas no establecidas en España será válida la remisión de copia.
- (2) La empresa debe ratificar que los medios materiales y humanos que se detallan en los apartados correspondientes están adecuadamente organizados y estructurados, siendo suficientes para la ejecución de los encargos comprometidos.
- (3) Deberá aportarse la documentación acreditativa de la organización preventiva de la empresa: acta de designación suscrita por la empresa y el/los trabajador/es designado/s; acta de constitución del servicio de prevención propio; acta de constitución del servicio de prevención mancomunado y de adhesión al mismo de la empresa; concierto o conciertos formalizados con entidades especializadas acreditadas al efecto.
- (4) Deberán adjuntarse los correspondientes certificados acreditativos de la formación.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

- Escritura de poder notarial u otro medio de acreditación de la representación.
- Certificados acreditativos de la formación preventiva de los trabajadores/directivos.
- Acta/s de designación de el/los trabajador/es designado/s.
- Acta de constitución del servicio de prevención propio.
- Acta de constitución del servicio de prevención mancomunado.
- Acta de Adhesión de la empresa al servicio de prevención mancomunado.
- Concierto o conciertos formalizados con entidades especializadas acreditadas como servicios de prevención ajenos.
-
-

Fecha y firma del empresario

En su caso, firma del representante

El plazo máximo para practicar la inscripción o para resolver su denegación es de quince días, contados a partir de la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, notificándose en los diez días siguientes. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución denegatoria, podrá solicitarse certificación relativa a la inscripción de la empresa en el Registro.

PROTECCIÓN DE DATOS.- A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos consignados en el apartado "datos de la empresa solicitante" (pág. 1) serán incorporados a un Registro de consulta pública. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.

(Espacio reservado para la Administración)

M.1.B. Modelo de comunicación de variación de datos. Tramitación no electrónica.

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Ley 32/2006, de 18 de octubre)		Comunidad Autónoma de (Registro de Entrada)
COMUNICACIÓN DE VARIACIÓN DE DATOS		
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA		
Nombre o razón social		Nº Inscripción REA
Domicilio		
Localidad	Código Postal	Provincia País
Nº Identificador	Código de Cotización Principal	CNAE
Correo electrónico		
DATOS QUE SE MODIFICAN DE LA EMPRESA		
D./ D ^a, con Nº Identificador..... y domicilio a efectos de notificación en, de la localidad de, provincia de, país, señalando como medio preferente a efectos de notificación (márquese o cumplímétese lo que proceda)		
<input type="checkbox"/> Servicio postal al domicilio indicado <input type="checkbox"/> Fax (prefijo y número) <input type="checkbox"/> Otros (indicar)		
y actuando en nombre y representación de la empresa cuyos datos constan más arriba (1), comparece ante el Registro de Empresas Acreditadas del sector de la construcción arriba indicado y, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1109/2007,		
COMUNICA:		
Que los datos identificativos que figuran en el Registro respecto de la empresa arriba indicada han variado, afectando dicha modificación a los datos que se insertan a continuación:		
.....		
Fecha y firma del empresario	En su caso, firma del representante (En este caso, deberá acompañarse acreditación de la representación)	
PROTECCIÓN DE DATOS.- A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos consignados en el apartado "datos que se modifican de la empresa" serán incorporados a un Registro de consulta pública. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.		
1/1		

M.1.C. Modelo de solicitud de cancelación. Tramitación no electrónica.

REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Ley 32/2006, de 18 de octubre)		Comunidad Autónoma de (Registro de Entrada)
SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN		
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA		
Nombre o razón social		Nº Inscripción REA
Domicilio		
Localidad	Código Postal	Provincia
País		
Nº Identificador	Código de Cotización Principal	CNAE
Correo electrónico		
D./ D ^a, con Nº Identificador..... y domicilio a efectos de notificación en de la localidad de provincia de país señalando como medio preferente a efectos de notificación (márquese o cumplímétese lo que proceda) <input type="checkbox"/> Servicio postal al domicilio indicado <input type="checkbox"/> Fax (prefijo y número) <input type="checkbox"/> Otros (indicar) y actuando en calidad de empresario/en nombre y representación de la empresa cuyos datos constan más arriba (1), comparece ante el Registro de Empresas Acreditadas del sector de la construcción dependiente de la autoridad laboral de y SOLICITA de la autoridad laboral que tenga por presentada esta solicitud y proceda a la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN de esta empresa en el Registro de Empresas Acreditadas. En..... a..... de..... de..... Fdo.:		
Fecha y firma del empresario	En su caso, firma del representante (En este caso, deberá acompañarse acreditación de la representación)	
PROTECCIÓN DE DATOS.- A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos consignados en el apartado "datos identificativos de la empresa" serán incorporados a un Registro de consulta pública. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.		
1/1		

M.3. Solicitud de Certificado de Inscripción. Tramitación no electrónica

	REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Ley 32/2006, de 18 de octubre)	Comunidad Autónoma de (Registro de Entrada)	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN			
DATOS DE LA SOLICITUD			
Nombre y apellidos		Nº Identificador	Fecha de la solicitud
En representación de (si procede):			
Nombre o razón social		Nº Identificador	
Empresa sobre la que se solicita el certificado de inscripción:			
Nombre o razón social			
Nº Identificador	Nº Inscripción REA	Código de Cotización Principal	
¿Por qué medio desea recibir el certificado?			
<input type="checkbox"/>	Descarga electrónica del certificado (recomendado) Indique en qué dirección de correo desea recibir el aviso de notificación: <input type="checkbox"/> Acepta la recepción y da su consentimiento al tratamiento automatizado de sus datos, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.		
<input type="checkbox"/>	Envío Postal	Domicilio	
		Localidad	Provincia
			Código Postal
<p>PROTECCIÓN DE DATOS.- A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos consignados en el apartado "datos de la solicitud" serán incorporados a una base de datos. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.</p>			

M.6. Modelo de solicitud de inscripción o renovación de la inscripción por una empresa que se desplaza a España con sus trabajadores en virtud de una prestación de servicios. Tramitación no electrónica.

Solicitud de: <input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Renovación	REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (Ley 32/2006, de 18 de octubre)	Comunidad Autónoma de (Registro de Entrada)
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN		
DATOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE		
Nombre o razón social		Nº Inscripción REA
Domicilio		
Localidad	Código Postal	Provincia
País	Nº identificador	CNAE
Correo electrónico		
<p>D./ D^a, con Nº Identificador..... y domicilio a efectos de notificación en, de la localidad de, provincia de, país, señalando como medio preferente a efectos de notificación (márquese o cumplíntese lo que proceda)</p> <input type="checkbox"/> Servicio postal al domicilio indicado <input type="checkbox"/> Fax (prefijo y número) <input type="checkbox"/> Otros (indicar)		
<p>y actuando en nombre y representación de la empresa cuyos datos constan más arriba (Ver Instrucciones de cumplimentación num.1), comparece ante el Registro de Empresas Acreditadas del sector de la construcción arriba indicado y</p> <p style="text-align: center;">DECLARA:</p> <p>1º. Que la empresa cuyos datos arriba figuran no está inscrita en otro Registro de Empresas Acreditadas y tiene intención de realizar actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, e intervenir en el proceso de subcontratación en obras de construcción situadas en territorio español.</p> <p>2º. Que dicha empresa cumple en la forma prevista en la disposición adicional primera del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, con todos los requisitos establecidos en los apartados 1 y 2.a) del artículo 4 de la Ley 32/2006 y, por tanto, posee una organización productiva propia, cuenta con los medios materiales y personales necesarios, que se compromete a utilizar en las obras cuya ejecución contrate, asumiendo los riesgos, obligaciones y responsabilidades correspondientes y ejerciendo directamente sus facultades de organización y dirección de los trabajos en las obras; que dispone de recursos humanos que cuentan con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales, y de una organización preventiva adecuada a la legislación vigente; y que se compromete a mantener dichos requisitos durante el ejercicio de la actividad.</p> <p>3º. Que, a estos efectos, son ciertos los datos consignados en las cuatro hojas de que consta esta solicitud y auténticos los documentos acreditativos que se adjuntan a la misma, por lo que,</p> <p>SOLICITA a la autoridad laboral que tenga por presentada esta solicitud, con los documentos que se acompañan, y resuelva otorgar LA INSCRIPCIÓN/LA RENOVACIÓN (táchese lo que no proceda) de esta empresa en el Registro de Empresas Acreditadas para actuar en el sector de la construcción.</p> <p style="text-align: center;">En..... a..... de..... de.....</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>		
1/4		

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA SOLICITANTE

- Descripción detallada de la actividad a realizar en obras de construcción:

- Descripción de la organización productiva que posee(Ver Instrucciones de cumplimentación num.2)

- Relación de medios materiales que dispone para ello (locales, instalaciones, equipos de trabajo, etc.):

- Descripción de los medios personales que dispone (plantilla actual, número por ocupaciones y niveles de cualificación profesional):

DATOS DEL DESPLAZAMIENTO

Fecha de inicio	Duración prevista		
Domicilio del centro de trabajo	Localidad	Provincia	
Si la prestación de servicios es en concepto de subcontratista, indique quien es su empresa comitente:	Nombre o razón social:		
	Nº Identificador:		
Si la prestación de servicios no es en concepto de subcontratista, indique qué tipo de desplazamiento se trata	<input type="checkbox"/> Grupo de empresas		
	<input type="checkbox"/> Empresa de trabajo temporal		
<p>Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, dispone de (Ver Instrucciones de cumplimentación num.3):</p> <p><input type="checkbox"/> Uno o varios trabajadores para ocuparse de actividades de protección y de actividades de prevención de los riesgos profesionales de la empresa</p> <p><input type="checkbox"/> Uno o varios servicios internos a la empresa</p> <p><input type="checkbox"/> Uno o varios servicios externos a la empresa</p>			

PERSONAL QUE SE DESPLAZA

Identificación de los trabajadores que se desplazan para ejecutar la prestación de servicios (Ver Instrucciones de cumplimentación num.4):

Apellidos	Nombre	DNI/Pasaporte	Puesto de trabajo/ Categoría profesional

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Deberá aportarse la siguiente documentación, según proceda:

- (1) Cuando se actúe mediante representación, deberá aportarse escritura de poder notarial que habilite al firmante para la presentación de esta Declaración o acreditación de la voluntad del declarante por cualquier medio admitido a Derecho. En el caso de empresas no establecidas en España será válida la remisión de copia.
- (2) La empresa debe ratificar que los medios materiales y humanos que se detallan en los apartados correspondientes están adecuadamente organizados y estructurados, siendo suficientes para la ejecución de los encargos comprometidos.
- (3) Junto con la solicitud deberá aportarse documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas nacionales de transposición del artículo 7 (servicios de prevención y protección) de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores.
- (4) Junto con la solicitud, deberá acompañarse certificación acreditativa de que el personal que se desplaza ha recibido formación adecuada en materia de seguridad y salud, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

- Escritura de poder notarial u otro medio de acreditación de la representación.
- Certificados acreditativos de la formación preventiva de los trabajadores (artículo 12 Directiva 89/391/CEE.
- Certificado acreditativo de disponer de un servicio de prevención o protección (artículo 7 Directiva 89/391/CEE
-
-

Fecha y firma del empresario

En su caso, firma del representante

La cumplimentación y envío de esta solicitud permite a la empresa provisionalmente intervenir en el proceso de subcontratación hasta la fecha de la inscripción o denegación.

El plazo máximo para practicar la inscripción o para resolver su denegación es de quince días, contados a partir de la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, notificándose en los diez días siguientes. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución denegatoria, podrá solicitarse certificación relativa a la inscripción de la empresa en el Registro.

PROTECCIÓN DE DATOS.- A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que los datos consignados en el apartado "datos de la empresa solicitante" (pág. 1) serán incorporados a un Registro de consulta pública. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.

(Espacio reservado para la Administración)